

Resolución No. 052-2024

EL DIRECTORIO DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley Nro. 1043 dictado el 28 de diciembre de 1970, publicado en el Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, con la expedición de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se crearon las Autoridades Portuarias como entidades de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 78 de 15 de junio de 2021 se crearon los Directorios de las Autoridades Portuarias de Guayaquil, Manta, Puerto Bolívar y Esmeraldas, con las atribuciones y funciones establecidas en la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, ajustando su funcionamiento a dicha norma y a los principios y disposiciones establecidos por el Código Orgánico Administrativo y demás normativa vigente;

Que, con Decreto No. 394 del 5 de abril de 2022, publicado en el segundo suplemento del Registro Oficial 43 del 14 de abril de 2022 se reformó el Decreto Ejecutivo No. 78 de 15 de junio de 2021 sobre directorios de las Autoridades Portuarias de Guayaquil, Manta, Puerto Bolívar y Esmeraldas;

Que, en el tema No. 6 de la convocatoria para la décima séptima sesión de Directorio de fecha 10 de octubre de 2024 es el siguiente:

“Invitación al Señor Contralmirante Edgar Andrade Vallejo director nacional de los Espacios Acuáticos, para tratar temas relacionados con la agilización de los trámites de dragado y seguridad portuaria entre otros”

Que, el Vocal CPFV Mark Méndez Salas informó que el Calm Edgar Andrade Vallejo, Director Nacional de los Espacios Acuáticos, invitado a la presente sesión, no podrá asistir por gestiones imprevistas en la ciudad de Guayaquil;

-En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 8 de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional:

RESUELVE:

Artículo Único. – Suspender el punto No. 6 de la convocatoria a la sesión ordinaria de fecha 10 de octubre de 2024, que es, *“Invitación al Señor Contralmirante Edgar Andrade Vallejo director nacional de los Espacios Acuáticos, para tratar temas relacionados con la agilización de los trámites de dragado y seguridad portuaria entre otros”* hasta una próxima fecha

Dada y firmada en la sala de sesiones del Directorio de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, a los diez días del mes de octubre de 2024



Mgs. Viviana Gonzalez Cervantes
Presidenta del Directorio de APPB



Mgs. David Rojas Arroyo
Gerente General de APPB

La Resolución que antecede fue aprobada por el Directorio de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, en sesión ordinaria celebrada el 10 de octubre de dos mil veinticuatro. -LO CERTIFICO.



Mgs. David Rojas Arroyo
Gerente General, Secretario del Directorio de APPB